

5. *Criterios de calificación.*

- La asistencia a clase es obligatoria y la acumulación de faltas puede impedir el proceso de evaluación continua.
- Si las faltas de asistencia no tienen un motivo justificado, se podrá aplicar la **pérdida del derecho a la evaluación continua** de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro; en tal caso, el alumno sólo podrá ser declarado apto tras la superación de la prueba global final del curso de junio o en la prueba extraordinaria de junio.
- En el caso en que la **inasistencia** del alumno tenga una causa **justificada** (enfermedad de larga duración, pérdida del derecho de asistencia a clase por sanción,...) se le propondrá un plan de trabajo adecuado a su situación.

Al inicio del curso se realizará una prueba inicial objetiva cuyo objetivo será comprobar cuáles son los conocimientos previos del alumno. Esta prueba se calificará simplemente con un favorable/necesita mejorar.

Además, se realizarán tres evaluaciones a lo largo del curso. La calificación de las distintas evaluaciones se calculará a partir de la nota que cada alumno obtenga en los siguientes apartados.

- **Pruebas objetivas escritas.** Se realizarán al menos dos pruebas escritas por evaluación. La media aritmética de las notas obtenidas debe ser **por lo menos de un 4**. Superado este valor, supondrá el **70% de la calificación final del alumno**.

Las **faltas de ortografía** podrán ser penalizadas sobre la nota del examen con 0,1 puntos cada una hasta un máximo de 1 punto sobre la nota final de dicha prueba.

La **falta de asistencia** a pruebas o exámenes en las fechas fijadas para su realización deberá ser **justificada de forma oficial**, con documento externo (justificante médico, resguardo de cita, certificado de deber inexcusable, etc.). El profesor optará por la realización de dicha prueba en el momento que considere oportuno. **Si no presenta la justificación, el examen no se repetirá y el alumno obtendrá la calificación de 0.**

- **Otros instrumentos de calificación.** Los diferentes **trabajos, proyectos, prácticas de laboratorio, actividades y cuaderno de trabajo** que se realicen en esta materia a lo largo de cada trimestre, **así como el trabajo y participación en clase**, supondrán el **30% de la calificación final del alumno**.

La no realización o participación en las prácticas, trabajos, ejercicios obligatorios o entrega del cuaderno cuando el profesor lo solicite para evaluar puede suponer el

suspense de la materia, independientemente de las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas.

SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

Cuando el alumno no alcance los mínimos exigibles en una evaluación, se realizará un examen de recuperación en el trimestre siguiente a dicha evaluación. De no superar alguna evaluación se realizará un examen de cada evaluación suspensa a finales de mayo, que contará para la calificación final de junio. De no recuperar dicha evaluación final, se realizará una prueba teórica extraordinaria a finales del mes de junio de toda la materia.

CALIFICACIÓN FINAL DE JUNIO

Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones al final de la tercera evaluación, obtendrán como calificación final de junio la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones.

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO:

- La prueba consistirá en una prueba objetiva escrita.
- La prueba extraordinaria de junio será la misma para todos los alumnos del mismo nivel y materia y la elaborará y corregirá el Departamento de Biología y Geología.
- Las preguntas de la prueba versarán sobre los estándares de la programación correspondientes a los contenidos comunes impartidos por todos los integrantes del Departamento a lo largo de las tres evaluaciones en los grupos de un mismo nivel.
- Los criterios para la calificación de esta prueba son los mismos que para las realizadas durante el resto del curso.
- El alumno obtendrá una calificación positiva si la nota de la prueba es igual o superior a 5.